



RESOLUCIÓN No. **-1382** DEL **29 ABR 2024**

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 915 de 2016, Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare, expidió la Resolución No. 0683 de 20 de marzo de 2024 *“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”* acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de JULIO CESAR PAREDES DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.325.266, como DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el Decreto No. 915 de 2016, respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba, establece, lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en período de prueba y evaluación. (...) En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.”

Que el día 02 de abril de 2024 mediante comunicación electrónica, el señor JULIO CESAR PAREDES DIAZ, manifestó ante este despacho lo siguiente: *“(...) me encuentro haciendo una temporalidad en la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán del Municipio de Aguazul solicito concluir el periodo de la temporalidad”*.

Que analizadas las razones expuestas por el señor JULIO CESAR PAREDES DIAZ, que motivaron la solicitud presentada, estando dentro de los términos que establece la norma, este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el 16 de mayo de 2024.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No.

1382

DEL

29 ABR 2024

“Por medio de la cual se concede una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a JULIO CESAR PAREDES DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.325.266, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, hasta el 16 de mayo de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO 1: Como consecuencia de lo anterior, JULIO CESAR PAREDES DIAZ tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de MATEMATICAS de la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, el día 17 de mayo de 2024.

PARAGRAFO 2: En el eventual caso que no se tome posesión una vez finalizada la prórroga, se entenderá que el elegible no aceptó el empleo para el cual fue nombrado en periodo de prueba, ante lo cual se procederá a nombrar al siguiente en la lista de elegibles.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a JULIO CESAR PAREDES DIAZ y a la Institución Educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO del municipio de OROCUE, haciéndoles saber que contra la misma no procede recurso alguno.

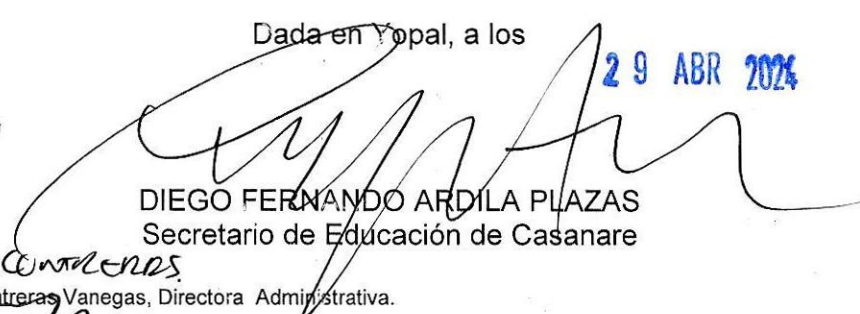
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a nómina e historias laborales.

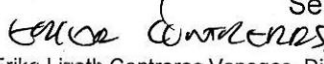
ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

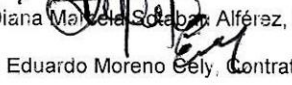
29 ABR 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Revisó: Diana Marcela Sobotta Alferez, Profesional Contratado


Proyectó: Eduardo Moreno Gely, Contratista